



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 15 noviembre, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000497-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001826	9:30 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001465-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001827	9:35 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001600-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001846	11:10 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 15 noviembre, 2017

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001773-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001828	9:40 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002050-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001829	9:45 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002200-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001830	9:50 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002575-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001831	9:55 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Fecha de Votación: miércoles, 15 noviembre, 2017

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002739-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001832	10:00 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-001066-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001833	10:05 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000059-0929-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001834	10:10 am

Por tanto: Se revoca parcialmente el fallo impugnado. Se condena a la demandada al pago de ambas costas. Se fijan las personales en un veinte por ciento de la condenatoria. Debe advertirse a la parte vencida que del monto condenado a pagar, debe rebajar la suma correspondiente a cuotas obreras y enviarla a la Caja Costarricense de Seguro Social. De este fallo, ha de remitirse copia a la entidad indicada para lo de su competencia. En lo demás, se confirma.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 15 noviembre, 2017

13-000126-0679-LA

Ordinario

LABORAL

2017/ 001835

10:15 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida, en su lugar se deniega la excepción de falta de derecho. Se declara con lugar la demanda y se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social a otorgarle a la actora una pensión por viudez a partir del diecinueve de abril del año dos mil once, sin perjuicio del derecho de otras personas beneficiarias, conforme a las disposiciones legales. Asimismo, pagarle los intereses de las rentas desde esa data y hasta su efectivo pago de acuerdo a la tasa pasiva de los depósitos a plazo fijo a seis meses del Banco Nacional de Costa Rica. Todo lo cual podrá ser calculado en sede administrativa o bien en la etapa de ejecución del fallo. Se imponen ambas costas a cargo de la institución accionada y se fijan las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000214-0868-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001836	10:20 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000894-0187-FA	Ordinario	FAMILIA	2017/ 001837	10:25 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001733-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001838	10:30 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma el fallo recurrido.

Fecha de Votación: miércoles, 15 noviembre, 2017

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002724-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001839	10:35 am

Por tanto: En lo que fue objeto del recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000142-0505-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001840	10:40 am

Por tanto: Se confirma el fallo impugnado. Envíese copia de esta resolución al Departamento de Inspección de la Caja Costarricense de Seguro Social para lo que corresponda.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000258-0694-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 001841	10:45 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 15 noviembre, 2017

15-001129-0929-LA

Ordinario

LABORAL

2017/ 001842

10:50 am

Por tanto: En lo que fue motivo de agravio, se revoca el fallo únicamente en cuanto denegó el preaviso y la cesantía. Respecto de ambos derechos se desestima la excepción de falta de derecho. Se condena a la accionada a pagar un millón ciento dieciséis mil ciento sesenta y seis colones con sesenta y seis céntimos por preaviso y cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y nueve colones con setenta y un céntimos por cesantía. Respecto de ambos rubros se le condena a pagar intereses legales, según la tasa reconocida por el Banco Nacional de Costa Rica por los certificados de depósito a seis meses plazo, a partir de la terminación del contrato y hasta su efectivo pago. La accionada indexará los montos que importan el preaviso y la cesantía, en el entendido de que el cálculo de los intereses se realizará sobre las cantidades aún sin indexar. En lo demás objeto de agravio, el fallo se confirma.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

15-300095-1143-LA

Ordinario

LABORAL

2017/ 001843

10:55 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida, con la aclaración de que la pensión concedida es por INDIGENCIA y no como erradamente se consignó.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

16-000664-0641-LA

Ordinario

LABORAL

2017/ 001844

11:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso formulado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

Fecha de Votación: **miércoles, 15 noviembre, 2017**

16-300343-1024-LA

Ordinario

LABORAL

2017/ 001845

11:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.